



Resolución Directoral

Nº **495** – 2014 – ANA – AAA X MANTARO

Huancayo, **24 SEP 2014**.

VISTO:

La solicitud sin número de fecha 15-08-2014 con registro número 2853-2014 (ALA Mantaro), e ingresada a la AAA X Mantaro mediante registro N° 2750-2014, presentada por la Municipalidad Distrital de Ahuaycha, solicitando la autorización de ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico con fines productivos (agrarios) respecto del manantial Puquio Ñahuin; y

CONSIDERANDO:

Que, según establece el Artículo 15° de la Ley N° 29338 – Ley de los Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene, entre otras funciones, la de otorgar, modificar y extinguir derechos de usos de agua, previo estudio técnico;

Que, el literal "a" del numeral 79.3 del artículo 79° del Decreto Supremo N° 001-2010-AG – reglamento de la Ley, establece que la autorización de ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico es el primer procedimiento administrativo para la obtención de una licencia de uso de agua que deben tramitar los interesados; lo que resulta concordante con el artículo 19° del Reglamento de procedimientos administrativos para el otorgamiento de derechos de uso de agua aprobado mediante Resolución Jefatural N° 579-2010-ANA y sus modificatorias;

Que, en este contexto el recurrente en calidad de alcalde de la Municipalidad Distrital de Ahuaycha, ha solicitado autorización para la ejecución del estudio de aprovechamiento hídrico en el marco del proyecto denominado "Mejoramiento del servicio de agua del sistema de riego por aspersión Sector Shuntur – Ayacancha, Centro Poblado San Miguel de Huallhua, distrito de Ahuaycha, provincia de Tayacaja – Huancavelica", para lo cual plantea utilizar el recurso hídrico proveniente del manantial Puquio Ñahuin, ubicado en el distrito de Ahuaycha, provincia de Tayacaja y departamento de Huancavelica;

Que, según ha concluido el Informe Técnico N° 103-2014-ANA-AAA X MANTARO-ALA MANTARO/RAVA del 22-08-2014 (fojas 10) emitido por la Administración Local de Agua Mantaro, que la documentación presentada cumple con los requisitos y contenido solicitados para el presente procedimiento; y recomienda la emisión de la resolución de autorización;

Que, mediante el Informe N° 586-2014-ANA-AAA X MANTARO-SUBDARH/JPPS del 09-09-2014 (fojas 13) emitido por la Sub Dirección de la Administración de Recursos Hídricos, se concluye que la documentación presentada cumple con los requisitos y el contenido necesario para este procedimiento, y recomienda autorizar la ejecución de estudios solicitada, precisando que el plazo de la vigencia para la autorización solicitada es de dos (2) años;

Que, según el Informe Legal N° 444-2014-ANA-UAJ.MA/EPBG del 19-09-2014 (fojas 16) emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica que consolida la evaluación al expediente administrativo, ha concluido que la solicitud presentada ha cumplido con la presentación de los requisitos que exigen la Ley N° 27444, Ley N° 29338 y su reglamento, así como la Resolución Jefatural N° 579-2010-ANA; recomendando que se proceda a autorizar la ejecución del estudio de aprovechamiento hídrico respecto del manantial Puquio Ñahuin, en el marco del proyecto denominado "Mejoramiento del servicio de agua del sistema de riego por aspersión Sector Shuntur – Ayacancha, Centro Poblado San Miguel de Huallhua, distrito de Ahuaycha,



provincia de Tayacaja – Huancavelica”; por un plazo de dos (2) años, y conforme a lo establecido en los informes técnicos precedentemente anotados, la Municipalidad Distrital de Ahuaycha será la encargada de ejecutar el estudio de aprovechamiento hídrico que se autorice;

En uso de las atribuciones conferidas a la Autoridad Administrativa del Agua X Mantaro, mediante la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos, su reglamento el Decreto Supremo N° 001-2010-AG; Decreto Supremo N° 006-2010-AG que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, y al amparo de la Resolución Jefatural N° 516-2013-ANA y Resolución Jefatural N° 132-2014-ANA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar a la Municipalidad Distrital de Ahuaycha la ejecución del estudio de aprovechamiento hídrico con fines productivos (agrarios), respecto del manantial Puquio Ñahuin, ubicado en el distrito de Ahuaycha, provincia de Tayacaja y departamento de Huancavelica, en el marco del proyecto denominado "Mejoramiento del servicio de agua del sistema de riego por aspersión Sector Shuntur – Ayacancha, Centro Poblado San Miguel de Huallhua, distrito de Ahuaycha, provincia de Tayacaja – Huancavelica".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar un plazo de dos (02) años contados a partir de notificada la presente resolución, para la ejecución del estudio autorizado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la presente resolución no aprueba los estudios propuestos, tampoco autoriza la ejecución de obras ni la utilización del recurso hídrico, siendo necesario para ello que la Municipalidad Distrital de Ahuaycha, o en su defecto el beneficiario final, obtenga la aprobación de los estudios autorizados, autorización de ejecución de obras y licencia de uso de agua respectivamente, conforme lo dispone el Artículo 53° de la Ley N° 29338.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Administración Local de Agua Mantaro la notificación de la presente resolución a la Municipalidad Distrital de Ahuaycha.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Ing. JUAN CARLOS SULCA YAUYO
DIRECTOR
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA X MANTARO